



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de abril de 2021 TR. N° 0118-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0118-2021-R-UNALM.- La Molina, 12 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2021-MINEDU/VMGP/UE118/OFGI- J, de fecha 09 de abril de 2021, la jefa(e) de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES comunica que el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT) ha lanzado la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas" la cual se desarrolla en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; Que, el objetivo de la Sexta Convocatoria es fortalecer las capacidades institucionales de las universidades públicas para elaborar proyectos de plan de mejora que permitan desarrollar procesos de perfeccionamiento en su gestión académico-pedagógica, de modo que se brinde una formación de calidad de acuerdo con los estándares nacionales; Que, a fin de que la UNALM participe en la convocatoria citada, se requiere cumplir con las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en las bases y anexos correspondientes; Que, dado el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA por el COVID-19 es necesario conformar una comisión interdisciplinaria para cumplir en los plazos establecidos con los documentos requeridos para participar de la Convocatoria 6 de la Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica declarando la participación en la misma, de gran importancia para la UNALM; Que, es necesario fortalecer las capacidades de la comisión para el logro de los objetivos de obtener financiamiento para la mejora de la gestión académica y pedagógica, y asegurar el apoyo técnico económico por parte del Estado, de la cooperación internacional y organismos multilaterales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** Conformar la Comisión multidisciplinaria que deberá cumplir en los plazos establecidos con presentar la participación de la UNALM en la Convocatoria N° 06 de la Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica del PMESUT, quedando constituida de la siguiente manera:

- Vicerrector Académico,
- Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación,
- Jefe de la Unidad de Innovación Educativa
- Dra. Ethel Rubín de Celis
- Director de la Biblioteca Agrícola Nacional
- Mg. Sc. Ramón Díez Matallana
- Mg. Sc. Celso Gonzales Chavesta
- Dr. Javier Arias Carbajal
- Dr. Víctor Caro Sánchez

Presidente
Coordinador

Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,MIEMBROS